

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Que el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali, nos remitió en calidad de préstamo el original del expediente físico No. 760014003005-2012-00-422-00, objeto de la prueba documental solicitada por la parte demandada, motivo por el cual hubo la necesidad por parte de la secretaria del juzgado, de escanear por cuenta de nosotros el referido proceso, previa consulta verbal. Sírvase Proveer.

GUILLEMRO VALDES FERNANDEZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.
Santiago de Cali, veinte (20) de septiembre de 2021.

PROCESO : VERBAL
DEMANDANTE : LEIDY JOHANA GOMEZ HERRERA
DEMANDADO: PATRIMONIO AUTONOMO
CONCILIARTE-COVINOC.
RADICACION: 7600131030012018-00269-00.

Teniendo en cuenta que se allegó por parte del Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali, en calidad de préstamo el original del expediente físico 760014003005-2012-00-422-00, objeto de la prueba documental solicitada en el auto anterior del 4 de junio de 2021, como prueba documental a obtener y solicitada por la parte demandada ALIANZA FIDUCIARIA SA, foliatura que ha sido escaneada en debida forma, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente digital la prueba documental arribada al proceso, y referida a las actuaciones correspondientes al proceso contenido en el expediente No. 760014003005-2012-00-422-00, proveniente del juzgado 5 Civil Municipal de Cali, objeto de la prueba documental solicitada por uno de los demandados, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1° Civil del Circuito de Oralidad
Secretaría

Cali, 21 de septiembre del 2021

Notificado por anotación en el estado No. 157 De
esta misma fecha.

Guillermo Valdés Fernández
Secretario